Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 181.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROMON CONSULTORA S.A., AURORA INMOBILIARIA S.A. Y JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA EL LLAMADO PARA ALQUILERES VARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de abril de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 131 de fecha 25 de Febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59 de fecha 6 de febrero de 2007, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales no sean equivalentes o superiores al umbral para adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, a través del Dictamen UOC Nº 8/12, de fecha 30 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones había realizado el análisis donde se determinaban los criterios para la aplicación del procedimiento establecido en el referido artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas, concluyendo en los siguientes términos *"Considerando la necesidad* de contar con un sitio con la capacitad de albergar a la nueva estructura orgánica vigente de la Dirección de Fiscalización, asimismo, Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera, Coordinación de Gestión de Calidad y la de contar con un inmueble a ser utilizado como vivienda por funcionarios no residentes de la Administración de Aduana de la Cuidad de Concepción, por lo que procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad y beneficio de la suscripción de un contrato de alquiler, *la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles a favor de las firmas:* ***ELECTROMON S.A.,*** *con RUC 80000072-2, para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo. 8vo. y 9no. del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales, Coordinación Ejecutora de Proyectos,* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *con RUC 80002295-5, para el alquiler del Piso 9º del Edificio AYFRA para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera y* ***JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA*** *con RUC 628158-3, para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 101.
11 DE ABRIL DE 2012
HOJA Nº 2

Que, la Resolución DNA N° 135 de fecha 12 de marzo de 2012, Disponer la aplicación del procedimiento de adjudicación directa de conformidad a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59 de fecha 6 de febrero de 2007 de la UCNT a favor de las siguientes firmas: **a) ELECTROMON S.A.:** para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo., 8vo y 9no del Edificio Arasá II, *para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales, Coordinación Ejecutora de Proyectos,* **b) AURORA INMOBILIARIAS.A.:** para el alquiler del Edificio AYFRA 9no Piso, para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, **c) JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA:** para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas y sobre la base de lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59, ha emitido el Dictamen UOC Nº 08/12 de fecha 30 de marzo de 2012, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado en los siguientes términos: *"...recomienda la adjudicación del llamado a la firma* **ELECTROMON S.A.**, asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (G. 32.340.000.-),** totalizando la suma anual de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL (G. 388.080.000.-)**, para el año 2012 y para el año 2013 asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (G. 32.340.000.-),** totalizando la suma anual de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL (G. 388.080.000.-)**, la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, asciende a la suma de **GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES (G. 19.000.000.-),** más un único pago de G. 5.000.000, en concepto de Gastos Administrativos, y G. 3.500.000 en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando la suma anual de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 236.500.000.-),** para el año 2012 y para el año 2013 asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES (G. 22.000.000.-),** más un único pago de G. 2.000.000 en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando la suma anual de **GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (G. 266.000.000.-),** la firma **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA,** asciende a la suma de **GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL (G. 1.500.000.-),** totalizando la suma anual de **GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-).**

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.J.A. N° 1064 de fecha 04 de abril de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC Nº 80000072-2, totalizando la suma total de **GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 776.160.000.-)** IVA incluido, correspondiente a los años 2012 y 2013, por el alquiler de los Pisos 6º, 7º, 8º y 9º del Edificio ARASA II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales y la Coordinación Ejecutora de Proyectos, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 181.
11 DE ABRIL DE 2012
HOJA Nº 3

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, con RUC 80002295-5, por la suma total de **GUARANÍES QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G.502.500.000.-)** IVA incluido, correspondiente a los años 2012 y 2013, por el alquiler del Piso 9º, del Edificio AYFRA, para las Oficinas de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma unipersonal **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA**, con RUC Nº 628158-3 por la suma total de **GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-)** IVA incluido, correspondiente al año 2012, para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la Administración de Aduana de la Ciudad de Concepción, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

Art. 4°.- La ejecución de los contratos en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 73/12 hasta la suma de G. 900.000.000.- (Guaraníes Novecientos Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los contratos derivados de las adjudicaciones autorizadas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL